



Sustainability
Standard™

SUSTAINABILITY STANDARD DEL SUSTAINABLE FOOD GROUP

Regulaciones Generales

Versión 2.0

Publicado el 1 de Enero de 2025

Fecha de obligatoria 31 de Marzo de 2025

© Sustainable Food Group 2024. All rights reserved.

| Nombre del documento | Fecha de publicación inicial | Caduca el |
|---|---|--------------------------|
| Regulaciones Generales del Sustainability Standard v2.0 | 01 de Enero de 2025 | Válido hasta nuevo aviso |
| Para utilizar junto con | | |
| Lista de Verificación del Sustainability Standard v2.0 Guía de Auditoría del Sustainability Standard v2.0 Lista de Verificación del Sistema De Gestión Interna (SGI) para la Certificación Grupal v2.0 Matriz de Aplicabilidad de Preguntas del Sustainability Standard v2.0 | | |
| Reemplaza | Aplicable a | |
| Sustainability Standard – Regulaciones Generales v1.6 FINAL 052423 | Organismos de Certificación del Sustainability Standard aprobados | |

Propietario del Esquema

Sustainable Food Group (SFG) es parte del IPM Institute of North America, una organización sin fines de lucro con más de 25 años de experiencia en la implementación de las mejores prácticas de sustentabilidad en la agricultura y las comunidades. Como expertos en la sustentabilidad de la cadena de suministro agrícola, SFG ha desarrollado programas de alto impacto basados en la ciencia para los líderes de la industria alimentaria.



SFG imagina un mundo en el que los alimentos se cultiven en sincronía con los procesos naturales y en el que las empresas agrícolas y alimentarias sean una fuerza positiva que beneficie directamente a los trabajadores, los consumidores, el agua, el aire, el clima, la biodiversidad y el suelo. Lea más en <https://ipminstitute.org/branch/sfg/>.

Socio de datos

Azzule Systems es un proveedor líder mundial de soluciones de gestión de datos que ayuda a las empresas a mantener la visibilidad de sus cadenas de suministro.



Más información

Para obtener más información sobre la certificación del Sustainability Standard, visite la página web del Sustainability Standard, <https://ipminstitute.org/services/sustainability-standard/>, o comuníquese con el Sustainable Food Group al correo certification@sustainablefoodgroup.org.

Cualquier uso de este contenido, incluida la reproducción, modificación, distribución o republicación sin el consentimiento previo por escrito del Sustainable Food Group, queda estrictamente prohibido.

TABLA DE CONTENIDO

| | | |
|-------|--|-------------------------------------|
| 1.0 | Introducción | 5 |
| 2.0 | Alcance del estándar | Error! Bookmark not defined. |
| 3.0 | Legislación | 6 |
| 4.0 | Orientación para la gestión de Organismos de Certificación | 6 |
| 5.0 | Duración y frecuencia de la auditoría | 7 |
| 6.0 | Requisitos del auditor | 10 |
| i. | Educación | 10 |
| ii. | Experiencia | 10 |
| iii. | Entrenamiento formal de auditores | Error! Bookmark not defined. |
| iv. | Examen de auditor | 11 |
| v. | Evaluación del auditor (auditoría supervisada) | 11 |
| vi. | Formación continua | 11 |
| vii. | Atributos y competencias | 12 |
| 7.0 | Confidencialidad y conflictos de intereses | 12 |
| 8.0 | Proceso de certificación | 12 |
| i. | Solicitud | 12 |
| ii. | Ejecución de la auditoría | 13 |
| 9.0 | Evaluación | 14 |
| i. | Métodos de evaluación | 14 |
| ii. | Conformidad con las preguntas individuales | 15 |
| iii. | Puntuación | Error! Bookmark not defined. |
| iv. | Cálculo de la puntuación | 16 |
| v. | Circunstancias especiales | 16 |
| vi. | Auditorías de vigilancia | 18 |
| vii. | Orientación para las auditorías virtuales | 19 |
| 10.0 | Certificación grupal | 20 |
| v. | Supervisión de los miembros del grupo | 20 |
| vi. | Evaluación del SGI | 23 |
| vii. | Adición a un grupo | 23 |
| viii. | Auditorías de vigilancia | 23 |

| | | |
|------|--|----|
| ix. | Orientación para las auditorías virtuales | 24 |
| 11.0 | Requisitos para los reportes de auditoría | 24 |
| 12.0 | No conformidades | 25 |
| 13.0 | Decisión de certificación | 26 |
| i. | Evaluación de las puntuaciones | 26 |
| ii. | Expedición de la certificación | 28 |
| iii. | Quejas y apelaciones | 28 |
| 14.0 | Distribución de los reportes de auditoría | 28 |
| 15.0 | Ampliación del alcance de la certificación | 29 |
| 16.0 | Sancionamiento a los Organismos de Certificación | 29 |
| 17.0 | Uso del logotipo y Marca Registrada | 30 |
| | Agradecimientos | 30 |
| | Glosario | 31 |

Nota sobre el lenguaje: En este documento, “deberá” se utiliza para transmitir prácticas obligatorias (requeridas), “debería” se utiliza para transmitir prácticas recomendadas y “puede” se utiliza para transmitir prácticas o acciones opcionales que una determinada parte tiene derecho a realizar si así lo decide.

1.0 Introducción

- i. La Certificación Sustainability Standard™ del Sustainable Food Group es un Esquema privado que incorpora requisitos obligatorios y opcionales para la certificación de productos agrícolas alimenticios y no alimenticios (“cultivos”) a nivel internacional.
- ii. Este documento de Regulaciones Generales detalla el proceso de certificación del Sustainability Standard del Sustainable Food Group y los deberes y requisitos del propietario del Esquema, sus Organismos de Certificación (OC) y los solicitantes que buscan la certificación para sus productos agrícolas.
- iii. Sustainable Food Group, una rama del IPM Institute of North America, es el propietario del Esquema Sustainability Standard.

2.0 Alcance del estándar

- i. El alcance de la certificación se centra en la sustentabilidad de las prácticas utilizadas para producir y procesar cultivos. La certificación está disponible para operaciones agrícolas (de campo o de invernadero) e instalaciones (empacadores, procesadores y distribuidores). La certificación grupal para operaciones de instalaciones o transportistas certifica que las instalaciones, así como las granjas de las que se abastecen de productos, cumplen con los criterios de certificación del Sustainability Standard.
- ii. Como propietario del Esquema, el Sustainable Food Group ha establecido requisitos mínimos para las operaciones certificadas de cultivo, almacenamiento, refrigeración y envasado o procesamiento de productos agrícolas.
- iii. Los solicitantes son certificados por un organismo de certificación (OC) externo aprobado, que reconoce el desempeño en las categorías de sustentabilidad asociadas con cada etapa de producción.
- iv. Los solicitantes pueden someterse a la auditoría como una inspección de sustentabilidad independiente o junto con una auditoría de inocuidad alimentaria.
- v. En los documentos normativos se ofrece una explicación de los requisitos del Esquema Sustainability Standard (“el Esquema”). La versión más actualizada de todos los documentos normativos se puede encontrar en el sitio web del Esquema Sustainability Standard.
 - a) Regulaciones Generales del Sustainability Standard v2.0
 - b) Lista de Verificación del Sustainability Standard v2.0
 - c) Guía de Auditoría del Sustainability Standard v2.0
 - d) Lista de Verificación del Sistema De Gestión Interna (SGI) para la Certificación Grupal v2.0
 - e) Matriz de Aplicabilidad de Preguntas del Sustainability Standard v2.0
- vi. El Sustainable Food Group podrá emitir documentos normativos revisados y adicionales según sea necesario.
- vii. El Sustainable Food Group revisará internamente los documentos normativos anualmente y realizará los cambios necesarios. La documentación se reeditará cuando sea necesario.
- viii. El propietario del Esquema llevará a cabo una revisión trienal del Esquema, teniendo en cuenta las opiniones de las partes interesadas. Los cambios propuestos al Esquema se pondrán a disposición de las partes interesadas para que formulen comentarios.

- a) La revisión trienal del Esquema incluirá todas las acciones necesarias para garantizar la conformidad con las mejores prácticas de sustentabilidad.
- ix. El idioma principal de la documentación de auditoría es el inglés. Se realizarán traducciones a diferentes idiomas según sea necesario. En caso de conflicto entre las dos versiones, prevalecerá la versión en inglés.
- iv. Todas las versiones actuales de la documentación del Esquema se encuentran en el sitio web del Sustainability Standard: <https://ipminstitute.org/services/sustainability-standard/>.

3.0 Legislación

El Sustainability Standard del Sustainable Food Group es un estándar voluntario que pretende ir más allá del cumplimiento legal, aunque puede haber algunas localidades donde las leyes existentes pueden ser más estrictas. No pretende reemplazar los requisitos legales o reglamentarios de ningún país o área geográfica en el que se produzcan, vendan o manipulen cultivos. Se espera siempre que los solicitantes cumplan con todas las leyes y reglamentaciones aplicables.

4.0 Orientación para la gestión de Organismos de Certificación

- i. La certificación del Sustainability Standard solo podrá ser realizada por Organismos de Certificación (OC) aprobados. Las actividades de certificación deberán ser realizadas por personal que tenga las competencias requeridas para cumplir con todas las funciones de gestión, administrativas, técnicas y de auditoría.
- ii. El organismo de certificación deberá contar con un sistema de calidad documentado e implementado que contenga todos los requisitos necesarios para la conformidad con el Esquema. La información sobre el sistema de calidad requerido para la conformidad deberá ponerse a disposición del propietario del Esquema si así lo solicita.
- iii. Un miembro designado del personal del organismo de certificación será responsable del desarrollo, la implementación y el mantenimiento del sistema de calidad. Esta persona, el Gerente del Esquema, será el contacto para la gestión del Esquema.
- iv. El OC se gestionará de acuerdo con la norma ISO/IEC 17021 o ISO/IEC 17065.
- v. El propietario del Esquema pondrá a disposición del público la lista de OC aprobados y aprobados provisionalmente en el sitio web del Sustainable Food Group.
- vi. El Titular del Esquema deberá definir un conjunto de indicadores de desempeño para los OC, los cuales deberán ser monitoreados como parte del Programa de Integridad del Sustainability Standard. Las decisiones de revisar el desempeño y los procesos del OC pueden basarse en la cantidad de certificaciones emitidas por el OC, los productos certificados, los tipos de operaciones certificadas, las quejas recibidas y/o cualquier otro factor que el Titular del Esquema considere relevante.
 - a) El propietario del Esquema tiene derecho a realizar inspecciones in situ en las oficinas del organismo de certificación, evaluar a los auditores en cuanto a sus habilidades técnicas (lo que puede incluir la observación de los auditores), revisar los reportes de auditoría, revisar cualquier material realizado en el marco del proceso de certificación del Esquema de Sustainability Standard o solicitar información o documentación sobre la acreditación del organismo de certificación, los reportes de auditoría y las acciones

correctivas y cualquier aspecto relacionado con el cumplimiento de este acuerdo. Todos los costos asociados con estas supervisiones deben ser cubiertos por el organismo de certificación.

- vii. Los OC deberán notificar al Propietario del Esquema de manera oportuna sobre cualquier cambio relevante en su propiedad, estructura de gestión o constitución.
- viii. En caso de cualquier posible conflicto o problema que pudiera desacreditar el Sustainability Standard, el Propietario del Esquema y el OC acordarán las acciones correctivas apropiadas a tomar.
- ix. Los OC deben utilizar la base de datos Azzule para facilitar la capacidad del propietario del programa de analizar el desempeño y realizar mejoras en los documentos y procedimientos del programa.
- x. Administrador del Esquema
 - a) El OC designará al menos a una persona como Gerente del Esquema que tenga la cualificación, la formación y la experiencia laboral de un auditor. El o los Gerentes del Esquema son responsables ante el Propietario del Esquema y tienen las siguientes responsabilidades:
 - 1) Punto de contacto principal con el propietario del Esquema.
 - 2) Aprobación de nuevos auditores para el OC.
 - 3) Mantener la competencia del personal del OC.
 - 4) Brindar apoyo técnico al personal del OC y a la organización auditada

5.0 Duración y frecuencia de la auditoría

- i. Un OC aprobado será responsable de evaluar si una organización cumple con los requisitos para lograr la certificación del Sustainability Standard.
- ii. El organismo de certificación también determinará la duración de la auditoría. El organismo de certificación deberá calcular la duración aproximada de la auditoría al programarla y ajustarla según sea necesario teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
 - a) Tipo de operación(es) que se certificarán (por ejemplo, granja o instalación)
 - b) Número de operaciones a inspeccionar
 - c) Tamaño de la(s) operación(es)
 - d) Número de productos y similitud del proceso de producción
 - e) Complejidad de los procesos de producción y/o manipulación
 - f) Nivel de preparación de la empresa
- iii. La duración de la auditoría se registrará por organización y por operaciones incluidas en el proceso de certificación. La duración de la auditoría comprende todo el proceso de auditoría, desde la reunión de apertura hasta la reunión de cierre con la organización en la que se indican las no conformidades. Los OC deben justificar las desviaciones significativas de la duración de la auditoría. La siguiente tabla proporciona pautas para las duraciones aproximadas de las auditorías:

| Duración estimada de la auditoría | |
|-----------------------------------|-----------------------------|
| Tipo de operación | Duración aproximada (horas) |

| | |
|---|-------|
| Nivel de granja | |
| Campo | 3 a 8 |
| Invernadero | 3 a 5 |
| Nivel de instalación | |
| Centro de almacenamiento y distribución | 2 a 4 |
| Refrigerador/Almacenamiento en frío | 2 a 4 |
| Empacadora | 3 a 7 |
| Tratamiento | 2 a 5 |

- iv. No se permiten extensiones de certificado para auditorías in situ, ya que el ciclo de auditoría de tres años debería proporcionar tiempo suficiente para que una operación planee con anticipación y programe una auditoría in situ.
- v. La fecha límite para la auditoría posterior será de 36 meses a partir de la fecha de la auditoría anterior y no de la fecha de emisión del certificado anterior. En los años uno y dos, el OC realizará una auditoría de escritorio de la organización certificada para confirmar que sigue cumpliendo con los requisitos mínimos y otras preguntas seleccionadas por el OC, incluyendo áreas de preocupación identificadas en auditorías anteriores o en la revisión de control de calidad de las auditorías. El propietario del Esquema también puede sugerir preguntas para la revisión de documentos al OC en función del reporte de auditoría y/u otras comunicaciones. La auditoría de escritorio consistirá en una revisión de documentos y un seguimiento de las no conformidades (si es necesario).

| Tipo de auditoría | Fecha límite |
|---------------------------------------|--|
| Auditoría inicial in situ | N / A |
| Auditoría de escritorio | 12 meses desde la fecha de auditoría inicial |
| Auditoría de escritorio | 24 meses desde la fecha de auditoría inicial |
| Auditoría de recertificación en sitio | 36 meses desde la fecha de auditoría inicial |

- a) El OC es responsable de proporcionar al auditado recordatorios escritos y electrónicos de las auditorías de escritorio y las auditorías posteriores entre 30 y 60 días antes de las fechas límite calculadas a partir de la fecha de auditoría inicial.
- b) El auditado es responsable de programar la primera revisión de auditoría de escritorio dentro de un año (12 meses) a partir de la fecha de auditoría inicial, y la segunda revisión de auditoría de escritorio dentro de dos años (24 meses) a partir de la fecha de auditoría inicial.
- c) El auditor deberá solicitar documentación que confirme el cumplimiento continuo de los Requisitos Mínimos y otras preguntas seleccionadas por el OC.
 - 1) El auditado tiene dos (2) semanas para responder a la solicitud y proporcionar la documentación. El OC deberá enviar un recordatorio por escrito una (1) semana antes de la fecha límite.
 - 2) El auditado puede solicitar una prórroga si se proporciona una explicación de por qué no tiene los recursos para responder dentro del plazo establecido. Los criterios incluyen que el auditado no tenga los recursos para responder debido a

circunstancias atenuantes, como escasez de personal y/o que el auditado esté excepcionalmente ocupado con la plantación/cosecha u con otra auditoría. Las prórrogas se concederán a discreción del OC, pero no deben exceder las cuatro (4) semanas más allá del plazo inicial de respuesta de dos (2) semanas. El tiempo máximo posible para que el auditado responda y proporcione la documentación es de seis (6) semanas, si se concede una prórroga.

- 3) Si un auditado no proporciona la información solicitada en el plazo establecido, incluida cualquier prórroga concedida por el organismo de certificación, se suspenderá su certificación. Si un auditado desea continuar con la certificación después de una suspensión, deberá comenzar de nuevo el proceso de certificación con una auditoría inicial in situ.
 - d) El auditor deberá revisar la documentación proporcionada por el auditado en un plazo de dos (2) semanas y realizar cualquier seguimiento necesario, incluida la notificación al auditado de cualquier incumplimiento y la información adicional o acción correctiva requerida. El auditado tiene dos (2) semanas a partir de la fecha de la notificación para proporcionar información adicional o un Esquema de acción correctiva.
 - 1) Si un auditado no proporciona la información solicitada en el plazo establecido, incluida cualquier prórroga concedida por el organismo de certificación, se suspenderá su certificación. Si un auditado desea continuar con la certificación después de una suspensión, deberá comenzar de nuevo el proceso de certificación con una auditoría inicial in situ.
 - e) Una vez revisada toda la documentación, incluida la información adicional y/o un Esquema de acción correctiva proporcionado por el auditado, el auditor deberá enviar un reporte de auditoría de escritorio al auditado.
 - 1) Si el auditado ya no cumple con un requisito mínimo, se suspenderá la certificación. Si un auditado desea continuar con la certificación después de una suspensión, deberá comenzar nuevamente el proceso de certificación con una auditoría inicial en sitio.
- vi. Esta frecuencia puede verse modificada por factores como:
- a) Modificación del alcance y/o ubicación de la operación durante la vigencia del certificado.
 - b) Estacionalidad de los productos
 - c) Cantidad y tipo de no conformidades detectadas en el momento de la auditoría (por ejemplo, puede ser necesaria una nueva auditoría o una nueva visita para recibir la certificación).

- d) No hay evidencia suficiente de acciones correctivas que requieran visitas adicionales.
- vii. Estas u otras situaciones deberán ser evaluadas y documentadas por el OC definiendo la frecuencia de auditoría requerida para cada solicitante, así como la justificación de cualquier modificación.
- viii. Los auditados pueden cambiar de organismo de certificación a mitad del ciclo de auditoría. La decisión de reiniciar el ciclo de auditoría o continuar el ciclo original de tres años queda a discreción del nuevo organismo de certificación.
- ix. Los diagramas de flujo del cronograma de la auditoría de certificación inicial, el cronograma de la auditoría de escritorio y el ciclo de auditoría de tres años se encuentran en el sitio web del Sustainability Standard: <https://ipminstitute.org/services/sustainability-standard/>.

6.0 Requisitos del auditor

Los OC son responsables de garantizar que los auditores que realizan las inspecciones cumplan con los siguientes requisitos mínimos y tengan evidencia para demostrar su cumplimiento. Además de las cualificaciones educativas y de la experiencia profesional, hay tres pasos para convertirse en un auditor aprobado: capacitación de auditores, examen de auditores y evaluación de auditores.

i. Educación

- a) Como mínimo, los auditores candidatos deberán tener un diploma, título, certificado o equivalente de educación superior (duración mínima del curso de dos (2) años) en una disciplina relacionada con el alcance de la certificación (alimentos o agricultura/agronomía o ciencias ambientales, por ejemplo, biología, ecología).

ii. Experiencia

- a) Experiencia laboral profesional
 - 1) Como mínimo, los candidatos a auditores deberán tener al menos dos (2) años de experiencia laboral relacionada con la industria agrícola, como auditorías orgánicas. Es preferible que un auditor tenga cinco años de experiencia laboral en agricultura sustentable y/o mejores prácticas de sustentabilidad en la industria alimentaria o agrícola.
- b) Experiencia en auditoría
 - 1) Los candidatos a auditores deberán tener un mínimo de diez (10) días de auditoría o cinco (5) auditorías de experiencia práctica en la realización de auditorías de operaciones agrícolas. Esta experiencia puede ser como auditor principal de una auditoría de terceros o de segunda parte o como observador de un auditor aprobado. El OC deberá documentar la información sobre la experiencia de auditoría de los auditores, incluidos detalles como fechas, organización auditada, tipo de operación que se audita y función del candidato a auditor.

iii. Entrenamiento formal de auditores

- a) Los candidatos a auditor deberán completar con éxito los siguientes cursos:
 - 1) Capacitación reconocida en técnicas de auditoría con un mínimo de un curso práctico de inspección de un (1) día que establezca los principios básicos de auditoría/inspección.

- 2) Capacitación en manejo integrado de plagas y gestión de nutrientes, ya sea como parte de calificaciones formales o mediante la finalización exitosa de un curso formal.
- 3) Capacitación de Auditor aprobada del Sustainability Standard según lo definido por el Propietario del Esquema.

iv. Examen de auditor

- a) Todos los auditores deben pasar el examen en línea del Sustainability Standard (el “examen”) para ser aprobados inicialmente, y posteriormente, aprobados nuevamente cuando se emita una nueva versión del Esquema, o según lo requiera el Propietario del Esquema. Los auditores tienen tres intentos para aprobar el examen con una puntuación del 85 % o más. Si un auditor desaprueba tres veces, deberá participar en la próxima capacitación programada para auditores y volver a tomar el examen. El examen evalúa el conocimiento y la comprensión de los siguientes temas:
 - 1) Documentos normativos del Sustainability Standard.
 - 2) Legislación relevante relacionada con la alimentación y la agricultura.
 - 3) Producción agrícola de cultivos y mejores prácticas de sustentabilidad.
- b) Todos los auditores aprobados deberán realizar el examen cada vez que haya una nueva versión del Esquema y antes de realizar auditorías utilizando la nueva versión.

v. Evaluación del auditor (auditoría supervisada)

- a) Un auditor ya aprobado deberá observar y evaluar a un nuevo auditor en una auditoría oficial del Sustainability Standard. En los casos en que no existan auditores ya aprobados dentro del OC (por ejemplo, OC recientemente aprobados), el Gerente del Esquema puede realizar la auditoría supervisada. Puede utilizar el formulario de Evaluación del Auditor para completar una Evaluación de Testigos para el auditor que realiza su primera auditoría, u otros recursos requeridos o proporcionados por su OC. Esta auditoría supervisada deberá incluir una evaluación de los conocimientos del nuevo auditor sobre los siguientes elementos :
 - 1) Documentos normativos del Sustainability Standard.
 - 2) Producción agrícola de cultivos y mejores prácticas de sustentabilidad y conocimiento de las leyes y regulaciones pertinentes y capacidad para aplicarlas cuando sea apropiado.
 - 3) Especificaciones de calidad y técnicas de auditoría adecuadas.
- b) La evaluación del auditor deberá ser documentada por el organismo de certificación e incluir información sobre el desempeño del auditor y describir los detalles y resultados de la evaluación. Los detalles deberán incluir fechas, organización auditada y tipo de operación que se audita.

vi. Formación continua

- a) Para mantener el estatus de auditor aprobado, debe haber evidencia de haber realizado al menos una auditoría del Sustainability Standard por año, así como múltiples auditorías bajo otros esquemas.
- b) El organismo de certificación es responsable de garantizar que sus auditores implementen las mejores prácticas y mantengan las calificaciones requeridas para

evaluar la conformidad con el Sustainability Standard. Los Organismos de Certificación deberán mantener registros de toda la capacitación pertinente que hayan recibido los auditores.

vii. Atributos y competencias

- a) Los OC deberán poder demostrar que los auditores aprobados cumplen con los requisitos para realizar con éxito auditorías de conformidad con el Sustainability Standard. Los OC deberán mantener registros completos de las calificaciones, experiencia, capacitación, resultados de exámenes, auditorías supervisadas, aprobación, re-aprobación y otros de los auditores mientras tengan una relación laboral y durante un período mínimo de dos (2) años.
- b) El OC deberá contar con un sistema que garantice que los auditores actúan y se comportan de manera profesional.

viii. Documentación de los requisitos del auditor

- a) Los OC serán responsables de mantener la documentación de las cualificaciones, la experiencia, la formación, los resultados de los exámenes, los alcances de las auditorías, etc. del auditor, y deberán poder proporcionar esta información al propietario del Esquema cuando lo solicite. El OC también será responsable de mantener esta información actualizada cuando se produzcan cambios.

7.0 Confidencialidad y conflictos de intereses

- i. El OC deberá estar libre de cualquier interés comercial en las empresas o productos que soliciten la certificación.
- ii. El personal del OC involucrado en el proceso de certificación de un solicitante no debe haber tenido una relación financiera, comercial o legal con la organización que solicita la certificación durante un mínimo de al menos tres (3) años antes de que se proporcionen los servicios de certificación a la organización.
- iii. El personal del OC deberá declarar cualquier posible conflicto de intereses a la gerencia del OC cuando se le asignen tareas relacionadas con un solicitante en el programa.
- iv. El OC deberá mantener la confidencialidad de toda la información específica del cliente, excepto lo requerido por esta norma o por la ley.

8.0 Proceso de certificación

i. Solicitud

- a) Los solicitantes deberán proporcionar al organismo de certificación la información que defina el alcance de la certificación que desean obtener para sus operaciones. La información debe incluir, como mínimo, lo siguiente:
 - 1) Detalles de la organización
 - 2) Información del contacto
 - 3) Detalles sobre la(s) operación(es) que se incluirán en el alcance de la certificación.
En el caso de las granjas, cada sitio puede denominarse “Operación de campo” o “Invernadero”. En el caso de una operación en instalaciones, cada sitio podría

denominarse “Centro de almacenamiento y distribución”, “Almacenamiento en frío”, “Empacadora” o “Procesamiento”.

- 4) Si se busca obtener una certificación grupal y, en caso afirmativo, el nombre del grupo y qué instalaciones y granjas se incluirán en el alcance de la certificación.
- 5) Productos cubiertos en el alcance de la certificación.
- 6) Período de auditoría deseado en función de la estacionalidad del cultivo y la vigencia del certificado de auditoría actual.
- 7) Idioma en el que se realizará la auditoría e idioma que se utilizará en el reporte de auditoría.

ii. Ejecución de auditoría

- a) El alcance de la certificación deberá definirse claramente antes de la ejecución de la auditoría para determinar cómo se estructurará la auditoría para cada organización solicitante. La propiedad de las diferentes áreas, ubicaciones, actividades o cultivos de la organización solicitante son elementos a tener en cuenta al decidir qué operación(es) incluir en el alcance. El auditado define el alcance de la auditoría. El auditor deberá realizar la auditoría con base en el alcance definido.
 - 1) El alcance de una auditoría puede incluir varias granjas o instalaciones. No es necesario que las granjas o instalaciones que se incluyen en el alcance de una auditoría sean adyacentes o contiguas, siempre que operen en general con la misma fuerza laboral, la misma gestión y las mismas prácticas operativas.
- b) Lo ideal es que los productos incluidos en el alcance de la auditoría estén presentes en el campo, invernadero o instalación en el momento de la auditoría.
 - 1) Cuando un producto no está presente en el momento de la auditoría, pero la operación desea incluirlo en el alcance de su certificación, se puede considerar si tiene prácticas de cultivo y procesamiento similares a los productos auditados y al menos 12 meses de registros de producción.
 - 2) El auditor deberá indicar en el reporte de auditoría qué productos se observaron en el momento de la auditoría y qué productos son similares, pero no se observaron. El auditor deberá incluir detalles específicos en el alcance de la auditoría y a lo largo del reporte de auditoría sobre qué productos se observaron en el momento de la auditoría y qué registros se revisaron.
 - 3) Si el cultivo no está presente en el momento de la auditoría, el auditor deberá revisar al menos 12 meses de registros de producción.
- c) La instalación deberá estar en funcionamiento y, idealmente, los productos deberían estar presentes en la operación durante la auditoría.
 - 1) Cuando un producto no está presente en el momento de la auditoría, pero la operación desea incluirlo en el alcance de la certificación, se puede considerar si tiene prácticas de cultivo y procesamiento similares a las de los productos auditados.
 - 2) El auditor deberá indicar en el reporte de auditoría qué productos se observaron en el momento de la auditoría y qué productos similares no se observaron. El auditor deberá incluir detalles específicos en el alcance de la auditoría y a lo largo del

reporte de auditoría relacionados con qué productos se observaron en el momento de la auditoría y qué registros se revisaron.

- 3) El auditado deberá proporcionar durante la auditoría descripciones del proceso, por ejemplo, un diagrama de flujo con detalles paso a paso del proceso y el equipo posteriores a la cosecha. Si el producto no está presente en las instalaciones en el momento de la auditoría, el auditor deberá revisar al menos 12 meses de registros.
 - d) La auditoría se realizará con las versiones más recientes de los documentos normativos del Sustainability Standard.
 - e) La auditoría del Sustainability Standard abarca 15 categorías. Cada sección contiene preguntas que detallan las prácticas en ese tema.
 - 1) Certificaciones ambientales
 - 2) Políticas
 - 3) Biodiversidad y protección del medio ambiente
 - 4) Gestión de emergencias ambientales
 - 5) Deriva de fertilizantes y pesticidas
 - 6) Calidad del aire
 - 7) Salud del suelo
 - 8) Conservación del agua
 - 9) Conservación de energía
 - 10) Residuos y reciclaje
 - 11) Seguridad y bienestar de los trabajadores
 - 12) Sustentabilidad y gestión del medio ambiente
 - 13) Manejo Integrado de Plagas y Nutrientes
 - 14) Sistema de Gestión Interna (Solo certificación grupal)
 - 15) Informativo
- iii. Acciones correctivas
- a) Después de la auditoría, el auditado dispondrá de un período de 30 días para revisar las prácticas, políticas y/o procedimientos a fin de remediar cualquier incumplimiento identificado por el auditor. Consulte los detalles en la sección Incumplimientos a continuación. El organismo de certificación tiene derecho a utilizar toda la información que la organización haya proporcionado como evidencia de la acción correctiva para fundamentar su determinación sobre otras cuestiones además de la cuestión particular para la que se está evaluando la acción correctiva.
- iv. Decisión de certificación
- a) Tras la fase de acciones correctivas, el organismo de certificación tomará la decisión final sobre la certificación. Para obtener más información, consulte la sección Decisión sobre la certificación que aparece a continuación. El organismo de certificación tiene derecho a tener en cuenta toda la información recopilada durante el proceso de certificación al tomar una decisión sobre la certificación.

9.0 Evaluación

i. Métodos de evaluación

- a) La confirmación visual es el método de auditoría por defecto, que incluye la inspección visual de las actividades/operaciones o de los documentos y registros. Se supone que las puntuaciones y los comentarios han sido confirmados visualmente a menos que se indique lo contrario. La confirmación verbal debe ser la excepción a la regla y, si la auditoría se realiza correctamente, debe utilizarse en raras ocasiones. Si se acepta una confirmación verbal, el auditor debe indicarlo en la sección de comentarios de la pregunta.
- b) Los requisitos de documentación se basan en la duración de la temporada de crecimiento y si la organización auditada ha sido certificada previamente.

| | Opera menos de tres meses al año (operación de temporada corta) | Opera más de tres meses al año |
|--------------------|--|---|
| Nuevo auditado | Tres meses de registros, que no necesitan ser consecutivos (es decir, pueden incluir registros de temporadas anteriores para alcanzar un total acumulado de tres meses) | Tres meses consecutivos de récords |
| Auditado existente | Tres meses de registros, que no necesitan ser consecutivos; <i>deben incluir</i> registros desde la auditoría in situ anterior (o más tiempo, si es necesario para cumplir con el requisito mínimo de tres meses de registros) | Registros desde la auditoría in situ anterior |

ii. Conformidad con las preguntas individuales

- a) Para verificar la conformidad con los requisitos del Sustainability Standard para la certificación, los auditores deben utilizar la Lista de verificación y la guía de auditoría del del Sustainability Standard del Sustainable Food Group. La Lista de verificación consta de tres listas de verificación, que juntas comprenden el Sustainability Standard completo: Lista de verificación a nivel de organización, Lista de verificación a nivel de granja y Lista de verificación a nivel de instalación. La Lista de verificación a nivel de organización siempre va acompañada de la Lista de verificación a nivel de granja y/o de instalación, dependiendo de si la auditoría se realiza para granjas, instalaciones o ambas.
- b) El auditor evaluará la conformidad con cada pregunta individual. Las posibles respuestas son Sí, No y No aplicable.
- 1) Una respuesta Sí da como resultado la concesión de algunos o todos los puntos asociados a una pregunta. El auditor calificará todas las preguntas marcadas Sí en una escala de uno (1) a cinco (5) según la idoneidad de la respuesta, siendo uno (1) la puntuación más baja y cinco (5) la más alta. La conformidad total se califica con cinco (5) y da como resultado la máxima puntuación posible para la pregunta. Los niveles inferiores de conformidad se califican entre 1 y 4. En la guía de auditoría del Sustainability Standard se incluyen instrucciones detalladas sobre la escala y la puntuación de cada pregunta. Cuando se otorguen puntos inferiores a la conformidad total, el auditor explicará en el comentario de la pregunta

correspondiente el fundamento para proporcionar el nivel de conformidad asignado.

2) Una respuesta no a una pregunta, también llamada no conformidad, da como resultado una puntuación de cero (0) para esa pregunta.

3) Se utilizará una respuesta No aplicable (N/A) para las preguntas que no se aplican a una operación. En el caso de las preguntas calificadas como N/A, el valor máximo posible de puntos para esa pregunta se resta del total de puntos posibles en la auditoría. La guía de auditoría del Sustainability Standard contienen información detallada sobre las respuestas N/A.

(i) No aplicable es una respuesta aceptable solo para preguntas con opciones N/A diseñadas en la Lista de verificación y opciones de respuesta N/A descritas en la Guía de Auditoría.

c) La mayoría de los Requisitos Mínimos exigen un cumplimiento total (5/5) para que un auditado apruebe la auditoría. Algunos Requisitos Mínimos exigen una puntuación de 4/5 o superior para aprobar; estos casos se definen en la guía de auditoría del Sustainability Standard. Si los Requisitos Mínimos no alcanzan puntuaciones aprobatorias durante la auditoría o la fase de acción correctiva, el auditado no aprobará la auditoría.

iii. Puntuación

a) Cada pregunta de la Lista de verificación del Sustainability Standard del Sustainable Food Group tiene una puntuación máxima posible.

b) Se otorgarán puntos en función del nivel de conformidad que haya alcanzado el auditado. En el caso de las preguntas con una respuesta afirmativa, el auditor determinará y asignará puntos en la escala de 5 puntos en función de sus observaciones. El sistema Azzule calcula los puntos obtenidos para cada pregunta multiplicando la puntuación de 1 a 5 asignada por el auditor por la puntuación máxima posible para la pregunta.

iv. Cálculo de la puntuación

a) Se calcula una puntuación total general para cada operación auditada sumando todos los puntos obtenidos en la auditoría y dividiéndolos por el total de puntos posibles en la auditoría.

b) Las puntuaciones se mostrarán como porcentajes redondeados al número entero más cercano.

c) Este cálculo se repite para cada operación auditada incluida en el alcance de la certificación.

v. Circunstancias especiales

a) Fallo automático

1) En circunstancias especiales y al detectarse riesgos graves de inocuidad alimentaria u otros riesgos, una auditoría puede dar como resultado un rechazo automático y una decisión de “no certificado”. El auditor debe informar inmediatamente al auditado sobre el rechazo automático durante la auditoría y el auditado tiene la opción de continuar o detener la auditoría en ese momento (se aplican todos los cargos). El fallo automático puede ser resultado de actividades ilegales deliberadas,

violencia o amenazas hacia un auditor, intento de soborno, registros falsificados, etc., o el hallazgo de problemas graves de seguridad durante la auditoría.

b) Suspensión/revocación de la certificación

- 1) El OC tiene el derecho de utilizar toda la información recopilada sobre las organizaciones y operaciones certificadas para suspender o revocar las certificaciones actuales si se descubren acciones ilegales o problemas de seguridad graves.
- 2) Existen dos tipos de posibles sanciones a las organizaciones:
 - (i) Suspensiones - La certificación de una organización se suspenderá si:
 - (a) Una organización no paga las tarifas acordadas.
 - (b) Una no conformidad constituye una amenaza inmediata para el público.
 - (c) Una inspección resulta en un fallo automático.
 - (d) Si durante una auditoría se detecta un problema de seguridad crítico, el organismo de certificación debe considerar la posibilidad de suspender los certificados existentes relacionados con esta nueva observación.
 - (e) La organización utiliza indebidamente el logotipo o la marca registrada del Sustainability Standard.
 - (f) Una organización está involucrada en una actividad ilegal o en un problema grave de inocuidad alimentaria.
 - (ii) Revocaciones - La certificación de una organización se revocará si:
 - (a) La evidencia del fraude es descubierta por los auditores o el OC.
 - (b) Un problema relacionado con la suspensión no se resuelve adecuadamente.
 - (c) La organización se declara en quiebra.
 - (d) Una organización a la que se le haya revocado la certificación no será aceptada para la certificación en el programa del Sustainability Standard durante un período de seis meses después de la fecha de revocación.
 - (iii) Si el OC detecta una de las condiciones anteriores durante la inspección de una organización certificada, se emitirá una sanción (suspensión o revocación).
 - (iv) Todas las sanciones deberán constar por escrito e incluir la naturaleza de la falta de conformidad, el plazo de resolución (si corresponde) y disposiciones para la escalada de sanciones si la falta de conformidad no se corrige dentro del período especificado.
 - (v) Sólo el OC podrá levantar una sanción de suspensión después de que se hayan presentado suficientes acciones correctivas con verificación ya sea mediante evidencia escrita o visual y/o una visita en el sitio.
 - (vi) El OC puede emitir la sanción a toda una organización certificada o limitarla a un producto(s) certificado(s) específico(s) o a una(s) operación(es) específica(s) dentro del alcance de la certificación actual.
 - (vii) El OC siempre deberá notificar al Propietario del Esquema de manera oportuna (idealmente dentro de los cinco (5) días hábiles) y por escrito sobre cualquier sanción aplicada a una organización certificada, así como también actualizar el sistema para reflejar esos cambios.

- (viii) El OC deberá compilar y mantener una lista de todas las operaciones suspendidas (aquellas suspendidas después de recibir la certificación) y aquellas operaciones “no certificadas debido a circunstancias especiales” donde la operación “no fue certificada” por razones distintas a la puntuación, y dicha lista está disponible para el Propietario del Esquema.
- (ix) El OC deberá contar con un procedimiento para registrar sucesos inusuales que involucren operaciones certificadas.

b) Eventos de seguridad significativos

- 1) Las organizaciones certificadas deberán informar a su OC sobre cualquier proceso penal relacionado con la seguridad, citaciones por violaciones o cualquier otro problema relacionado con la seguridad que afecte al Esquema en general dentro de los siete (7) días posteriores a la ocurrencia (o descubrimiento) del evento de seguridad significativo.

c) Reevaluación temprana de una organización de certificación

- 1) La organización certificada deberá informar al OC sobre cualquier cambio que afecte la sustentabilidad de su producto que afecte al Esquema en general, y los cambios de propiedad y/o gestión dentro de los 14 días de que ocurran.
- 2) Si el organismo de certificación tiene motivos para creer que existe un problema de conformidad con los requisitos de certificación, esto es motivo de reevaluación. En este caso, se puede realizar una segunda visita al sitio para verificar la conformidad con el Sustainability Standard.

d) Eventos importantes para las organizaciones certificadas y sus operaciones

- 1) Todas las organizaciones certificadas deben informar a su OC correspondiente y al Propietario del Esquema sobre cualquier proceso penal relacionado, citaciones por violaciones regulatorias, incumplimientos regulatorios significativos, retiro de productos relacionados con la inocuidad alimentaria o cualquier otro problema que pueda desacreditar al Esquema. Los OC deben garantizar la integridad de la certificación después de la notificación y considerar la necesidad de suspender o revocar la certificación. Los OC deben comunicar estos eventos significativos al Propietario del Esquema dentro de los siete (7) días posteriores a su ocurrencia.

vi. **Auditorías de vigilancia**

e) Auditorías de vigilancia realizadas por el OC

- 1) Cada OC puede realizar auditorías de seguimiento, también conocidas como auditorías “no anunciadas”, para verificar el cumplimiento continuo del Esquema del Sustainability Standard. Las auditorías de seguimiento se realizarán utilizando la Lista de verificación del Sustainability Standard del Sustainable Food Group actual, y la organización seleccionada con procesos certificados deberá aprobar la auditoría como si fuera una auditoría regular para mantener la certificación. Para la certificación grupal, las auditorías de seguimiento pueden ser del líder del grupo (titular del SGI) y/o de cualquiera de los miembros del grupo.
- 2) El OC deberá notificar por escrito a la operación la auditoría de vigilancia no antes de 48 horas antes del día de la auditoría.

- 3) Una operación solo podrá rechazar una auditoría de seguimiento una vez. Un segundo rechazo de la auditoría de seguimiento por parte de la operación dará lugar a la suspensión de la certificación.
 - 4) En este momento no existen requisitos sobre un número mínimo o porcentaje de auditorías de vigilancia que debe realizar un OC, aunque el propietario del Esquema puede exigir auditorías de vigilancia para un porcentaje de operaciones certificadas en el futuro.
- f) Auditorías de vigilancia realizadas por el propietario del Esquema
- 1) Como parte del Programa de Integridad del Sustainability Standard, el Propietario del Esquema puede observar las auditorías de terceros realizadas por el OC. El propósito es garantizar que los auditores calificados realicen las auditorías correctamente de acuerdo con el Esquema del Sustainability Standard.
 - (i) Las operaciones auditadas deberán aceptar una segunda persona en el sitio durante la auditoría.
 - (ii) La persona adicional que se encuentre en el lugar durante las evaluaciones del auditor no tendrá voz ni voto durante la auditoría ni podrá señalar ninguna deficiencia al auditor en el momento de la auditoría.

vii. Orientación para auditorías virtuales

- a) Las auditorías virtuales (“remotas”) son aceptables en ciertos casos en los que la inspección in situ no es crucial para que el auditor comprenda la sustentabilidad de la operación. Este enfoque es más beneficioso para las auditorías de instalaciones en las que la instalación tiene un bajo nivel de complejidad (por ejemplo, hangares de empaque o instalaciones de enfriamiento sin lavado ni procesamiento) o una gran similitud con otra instalación en el alcance de la auditoría. No hay límite para la cantidad de ciclos de auditoría en los que se pueden utilizar las auditorías virtuales.
- b) La ejecución de auditorías virtuales incluirá tanto una revisión de los documentos relevantes como un recorrido virtual por los espacios relevantes.
 - 1) La documentación a revisar debe incluir, pero no limitarse a, documentación relacionada con la conservación de energía o agua, uso de energía renovable, desviación de residuos de vertederos (reciclaje, reutilización, prevención de pérdida de alimentos), uso de envases sustentables, objetivos y/o informes de sustentabilidad, capacitación en sustentabilidad a la que se asistió, investigación apoyada por la organización, políticas relacionadas con la gestión de emergencias y el bienestar de los trabajadores (prácticas salariales, seguridad de los trabajadores, derechos de los trabajadores), datos y mapas relacionados con el monitoreo de áreas ambientalmente sensibles.
 - 2) Un recorrido virtual debe incluir, entre otros, la ubicación de los procedimientos de emergencia y la información de contacto, la observación del equipo de procesamiento, incluidas las medidas de conservación de energía o agua, la observación de la generación de energía renovable en el sitio, la observación de áreas ambientalmente sensibles cerca de la instalación y las prácticas implementadas para protegerlas.
- c) Las auditorías virtuales no reemplazan las auditorías de escritorio (más bien, son una alternativa a una auditoría en sitio); las auditorías de escritorio aún deben realizarse en

los dos años posteriores a la auditoría inicial para que la organización mantenga la certificación.

- d) Debido a los criterios de conformidad que deben evaluarse en una operación agrícola, las evaluaciones virtuales no son aceptables para las auditorías agrícolas (excepto en circunstancias atenuantes que estén documentadas).

10.0 Certificación grupal

- i. La certificación grupal es un enfoque de certificación opcional para organizaciones (por ejemplo, empaques, transportistas, comercializadores, importadores, exportadores) que obtienen productos de múltiples entidades agrícolas e instalaciones y desean demostrar sustentabilidad en toda su cadena de suministro a sus clientes.
- ii. Un Grupo es un conjunto de granjas e instalaciones autodesignadas con políticas y prácticas compartidas. Cada Grupo debe tener un Sistema de Gestión Interno (SGI) que define las políticas y prácticas compartidas del Grupo y es administrado y mantenido por el líder del Grupo, también conocido como el titular del SGI.
- iii. No hay límite en el tamaño del Grupo siempre que se cumplan todos los demás requisitos.
- iv. Las organizaciones que buscan obtener la certificación grupal deben designar a un miembro del personal responsable dentro de la organización líder del grupo para crear, implementar y gestionar el SGI. Lo ideal es que cada miembro del grupo también designe a un miembro del personal que conozca los requisitos del SGI y del Sustainability Standard. El SGI debe cumplir con todos los requisitos mínimos indicados en la versión más actualizada de la lista de verificación del SGI.
- v. **Supervisión de los miembros del grupo**
 - a) El líder del grupo (titular del SGI) es responsable de garantizar que todos los miembros del grupo cumplan con las políticas y prácticas establecidas por el SGI. Esto incluye evaluar el cumplimiento del Sustainability Standard.
 - b) La evaluación de los miembros del Grupo se realiza mediante un proceso de evaluación interna (por ejemplo, auditorías de segunda parte). El proceso de evaluación se completa cuando el líder del Grupo visita las granjas y/o las instalaciones in situ, realiza una inspección visual de las instalaciones y revisa la documentación correspondiente.
 - 1) Se acepta un método alternativo (es decir, una auditoría virtual) para evaluar a los miembros del grupo de instalaciones. Consulte la sección "Orientación para auditorías virtuales" de este documento para obtener más información.
 - 2) Debido a los criterios de conformidad que deben evaluarse en una operación agrícola, las evaluaciones virtuales no son aceptables para las auditorías agrícolas (excepto en circunstancias atenuantes que estén documentadas).
 - c) Las evaluaciones de los miembros del Grupo deben realizarse antes de que el líder del Grupo se someta a la auditoría de terceros inicial realizada por un organismo de certificación aprobado. Esto garantiza que el organismo de certificación y el auditor tengan pruebas suficientes para evaluar la conformidad. Si el Grupo no completa todas las auditorías internas antes de la auditoría de terceros realizada por el organismo de certificación, durante la fase de acción correctiva el Grupo puede presentar un plan para completar las evaluaciones dentro de los 12 meses posteriores a la auditoría de

terceros. El organismo de certificación revisará la documentación para completar estas auditorías en la próxima auditoría de escritorio del Grupo.

- d) Cuando se agregan granjas o instalaciones adicionales a un Grupo certificado existente, el líder del Grupo deberá evaluar cada entidad que se una al Grupo para garantizar que la organización y/o las operaciones cumplan con los criterios del SGI y del Sustainability Standard del Grupo.
- a) Los registros de las auditorías internas se deben documentar y mantener de manera coherente y organizada, y deben estar disponibles para su revisión durante la auditoría del SGI por parte de terceros. Los registros deben cumplir con los requisitos mínimos descritos en la lista de verificación del SGI. Las auditorías internas no reemplazan las auditorías de terceros realizadas por el organismo de certificación.
- b) Lo ideal es que las evaluaciones de los miembros del Grupo se gestionen mediante el sistema Azzule Auditing Software. (<https://azzule.com/auditingsoftware>)
- c) Una vez que un Grupo logra la certificación, se realizarán auditorías internas de todos los miembros del Grupo (granjas e instalaciones) al menos una vez cada tres años para garantizar el cumplimiento continuo de los criterios del SGI y del Sustainability Standard del Grupo.
- d) Los requisitos para ser auditor interno de un líder de grupo son:
 - 1) Aprobar el examen de auditor con una puntuación del 85 % o superior. El examen evalúa el conocimiento y la comprensión de los siguientes temas:
 - (i) Documentos normativos del Sustainability Standard
 - (ii) Producción agrícola de cultivos y mejores prácticas de sustentabilidad
 - (iii) Pautas y requisitos específicos del grupo
 - 2) Las cualificaciones adicionales para los auditores internos son ideales, pero no obligatorias:
 - (i) Asistir a la capacitación de auditor del Sustainability Standard según lo definido por el propietario del Esquema.
 - (ii) Al menos dos años de experiencia laboral en agricultura sustentable y/o mejores prácticas de sustentabilidad en la industria alimentaria o agrícola.
 - (iii) Capacitación reconocida en técnicas de auditoría con un mínimo de un curso práctico de inspección de un día que establezca los principios básicos de auditoría/inspección.
 - (iv) Capacitación en manejo integrado de plagas y gestión de nutrientes, ya sea como parte de calificaciones formales o mediante la finalización exitosa de un curso formal.
- e) Un auditor interno puede ser un empleado permanente, contratista o consultor del líder del Grupo, siempre que cumpla con los requisitos de calificación descritos en "Requisitos para ser auditor interno de un líder del Grupo".

vi. Auditorías grupales de terceros

- a) Las auditorías realizadas por un auditor de un OC aprobado, también conocidas como auditorías de terceros, determinan si el Grupo logrará la certificación.
- b) Para que un Grupo obtenga la certificación se deberán cumplir los siguientes requisitos:
 - 1) Todas las operaciones auditadas deberán cumplir con los Requisitos Mínimos de la Lista de Verificación del Sustainability Standard

- 2) La puntuación media de auditoría de los miembros del Grupo que reciban auditorías de terceros deberá ser del 70 % o superior después de las acciones correctivas (AC). En este momento, no existe una puntuación mínima necesaria que deba ser alcanzada antes de las AC.
 - 3) El Grupo SGI deberá cumplir con todos los Requisitos Mínimos de la Lista de Verificación SGI.
- c) El proceso de auditoría de terceros evalúa la conformidad del Grupo con los criterios del Sustainability Standard. La conformidad del Grupo se evalúa mediante auditorías del líder del Grupo (titular del SGI) y un subconjunto de los miembros del Grupo.
- 1) Las auditorías de terceros del líder del Grupo se llevan a cabo en el sitio por un auditor aprobado mediante inspección visual del sitio o sitios y revisión de la documentación aplicable. Si el líder del grupo no comparte ubicación con una granja o instalación, esta auditoría puede realizarse de forma virtual.
 - 2) Durante las auditorías de terceros del líder del Grupo, un auditor evalúa el SGI del Grupo frente a la Lista de verificación del SGI y evalúa las prácticas de la operación frente a la Lista de verificación del Sustainability Standard.
- d) Las auditorías de terceros de los Miembros del Grupo son gestionadas y programadas por el OC siguiendo un enfoque de muestreo para evaluar la implementación del SGI y la conformidad con el Sustainability Standard. El plan de muestreo está definido por:
- 1) Se seleccionará para la auditoría la raíz cuadrada del número total de instalaciones del Grupo y la raíz cuadrada del número total de granjas del Grupo. La raíz cuadrada se calcula por separado para las granjas y las instalaciones del Grupo y se redondea al número entero más próximo. Por ejemplo, si hay nueve granjas y tres instalaciones en el Grupo, tres granjas y dos instalaciones serían objeto de auditorías de terceros.
 - 2) Para los miembros del Grupo (granjas e instalaciones) seleccionados para una auditoría de terceros, el auditor evalúa y califica las prácticas de sustentabilidad de las operaciones utilizando la Lista de verificación del Sustainability Standard.
 - 3) Se acepta un método alternativo (por ejemplo, una auditoría virtual) para evaluar a los miembros del grupo de instalaciones. La prioridad para las auditorías in situ de las instalaciones debe tener en cuenta los sitios más complejos y que requieren más recursos.
 - 4) Debido a los criterios de conformidad que deben evaluarse en una operación agrícola, las evaluaciones virtuales no son aceptables para las auditorías agrícolas (excepto en circunstancias atenuantes que estén documentadas).
- e) Las auditorías de todas las operaciones del Grupo se realizarán en un plazo de 12 meses. Las auditorías externas del Grupo podrán ser realizadas por varios auditores para mejorar la eficiencia.
- f) Se otorga una certificación de Bronce, Plata u Oro al líder del Grupo en función del puntaje promedio de todas las operaciones auditadas y debe incluir todos los miembros y las ubicaciones del Grupo. Cualquier granja o instalación del Grupo certificado puede solicitar una copia del certificado al líder del Grupo.

vi. Evaluación del SGI

- a) El SGI del Grupo es evaluado por el OC utilizando la Lista de Verificación del SGI, que incluye Requisitos Mínimos y recomendaciones.
- b) Se deben cumplir todos los requisitos mínimos para que el grupo obtenga la certificación. La lista de verificación de SGI no se califica en una escala de puntos; solo se audita como aprobado/reprobado.
- c) El auditor deberá revisar la lista de verificación completa del SGI durante las auditorías de certificación inicial y de recertificación. A discreción del organismo de certificación, algunos elementos de la lista de verificación del SGI se revisarán en las auditorías documentales que se realizan anualmente entre las auditorías de certificación.
- d) Si durante la auditoría de terceros no se cumplen los requisitos mínimos de la lista de verificación del SGI, el Grupo puede modificar el SGI durante la fase de acciones correctivas. Se recomienda encarecidamente que el líder del Grupo revise la lista de verificación del SGI durante la creación del SGI del Grupo, de modo que no sea necesario editarla sustancialmente durante la fase de acciones correctivas.

vii. Agregar a un grupo

- a) Agregar granjas o instalaciones a un Grupo certificado.
 - 1) Se podrán añadir granjas o instalaciones a un Grupo certificado tras una auditoría interna, siempre que las entidades adicionales no superen el 20% del número total inicial de entidades (granjas e instalaciones) del Grupo.
 - 2) Se podrán agregar nuevas granjas o instalaciones que superen el umbral del 20 % solo si reciben una auditoría en el sitio del OC (es decir, una auditoría de terceros) dentro de los 12 meses de haber sido agregadas al Grupo.
- b) Agregar granjas o instalaciones certificadas a un Grupo recién formado.
 - 1) Una granja o instalación individual que esté certificada puede agregarse a un nuevo Grupo y puede contar como una de las auditorías de terceros requeridas siempre que la auditoría de la operación individual haya ocurrido dentro de los 12 meses anteriores a que el Grupo presente la solicitud de auditoría a un OC.
 - (i) Si la auditoría se realizó más de 12 meses antes de la solicitud de auditoría del Grupo, la operación aún puede agregarse al Grupo, sin embargo, la auditoría individual no cuenta para el número de auditorías requeridas para el Grupo y la operación es elegible para ser seleccionada para una auditoría de terceros como parte del Grupo.
 - 2) Cuando una operación individual se une a un Grupo, el ciclo de certificación de tres años para la operación que se une se ajusta para adherirse al ciclo de auditoría del Grupo, lo que significa que el cronograma de auditoría de la operación individual comienza de nuevo en el año uno ya que el Grupo está en el año uno.
 - 3) En el caso de las operaciones certificadas que hayan obtenido una certificación individual en los últimos 12 meses, se exige el requisito de una auditoría interna al unirse a un Grupo. En el caso de las operaciones certificadas que hayan obtenido una certificación individual más de 12 meses antes de la solicitud del Grupo, se realizará una auditoría interna al unirse al Grupo.

viii. Auditorías de vigilancia

- a) Para la certificación grupal, las auditorías de vigilancia pueden ser del líder del Grupo (titular del SGI) y/o de cualquier miembro del Grupo.

- 1) El OC y el propietario del programa se reservan el derecho de realizar auditorías de vigilancia según sea necesario para verificar la integridad del programa.

ix. Orientación para auditorías virtuales

- a) Las auditorías virtuales (“remotas”) son aceptables en ciertos casos en los que la inspección in situ no es crucial para que el auditor comprenda la sustentabilidad de la operación. Este enfoque es más beneficioso para las auditorías de instalaciones en las que el nivel de complejidad es bajo (por ejemplo, galpones de empaque o instalaciones de refrigeración sin lavado ni procesamiento). No hay límite para la cantidad de ciclos de auditoría en los que se pueden utilizar las auditorías virtuales.
- b) La ejecución de auditorías virtuales incluirá tanto una revisión de los documentos relevantes como un recorrido virtual por los espacios relevantes.
 - 1) La documentación a revisar debe incluir, pero no limitarse a, documentación relacionada con la conservación de energía o agua, uso de energía renovable, desviación de residuos de vertederos (reciclaje, reutilización, prevención de pérdida de alimentos), uso de envases sustentables, objetivos y/o informes de sustentabilidad, capacitación en sustentabilidad a la que se asistió, investigación apoyada por la organización, políticas relacionadas con la gestión de emergencias y el bienestar de los trabajadores (prácticas salariales, seguridad de los trabajadores, derechos de los trabajadores), datos y mapas relacionados con el monitoreo de áreas ambientalmente sensibles.
 - 2) Un recorrido virtual debe incluir, entre otros, la ubicación de los procedimientos de emergencia y la información de contacto, la observación del equipo de procesamiento, incluidas las medidas de conservación de energía o agua, la observación de la generación de energía renovable en el sitio, la observación de áreas ambientalmente sensibles cerca de la instalación y las prácticas implementadas para protegerlas.
- c) Las auditorías virtuales son aceptables tanto para auditorías internas como de terceros de las instalaciones.
- d) Cuando se empleen auditorías virtuales para las instalaciones de un grupo, no se deben utilizar exclusivamente. Se recomienda una combinación de auditorías virtuales y presenciales, y se debe priorizar la realización de auditorías presenciales para las instalaciones más complejas.
- e) Las auditorías virtuales no reemplazan las auditorías de escritorio (más bien, son una alternativa a una auditoría en sitio); las auditorías de escritorio aún deben realizarse en los dos años posteriores a la auditoría inicial para que la organización mantenga la certificación.
- f) Debido a los criterios de conformidad que deben evaluarse en una operación agrícola, las evaluaciones virtuales no son aceptables para las auditorías agrícolas (excepto en circunstancias atenuantes que estén documentadas).

11.0 Requisitos para los reportes de auditoría

- i. El reporte de auditoría se distribuirá a través de la base de datos Azzule.
- ii. El auditor deberá ingresar la información en la base de datos de Azzule para generar un informe preliminar de auditoría dentro de los 15 días posteriores a la auditoría in situ.

- iii. En la medida de lo posible, el reporte de auditoría se redactará en el idioma que solicite el solicitante. El propietario del Esquema acepta cualquier idioma utilizado por el organismo de certificación para generar los reportes de auditoría, pero la información ingresada en la base de datos de Azzule deberá estar disponible en inglés.
- iv. Todo reporte de auditoría deberá incluir como mínimo la siguiente información:
 - a) Nombre del OC
 - b) Nombre de la organización solicitante
 - c) Certificación individual o grupal
 - 1) Para la certificación grupal, el nombre del Grupo y todas las granjas incluidas en el alcance de la certificación.
 - d) Detalles sobre la operación bajo certificación
 - e) Fecha y hora de la auditoría
 - f) Nombre y versión de los documentos normativos del Sustainability Standard utilizados para la certificación
 - g) Alcance de la auditoría: detalles del proceso bajo certificación
 - h) Producto(s) observado(s) durante la auditoría y producto(s) similar(es) no observado(s)
 - i) Nombres de todo el personal involucrado en la auditoría de la organización solicitante, incluido el contacto de la organización.
 - j) Nombre del auditor
 - k) Resumen de la puntuación de la auditoría
 - l) Respuestas y comentarios para cada pregunta de la Lista de verificación del Sustainability Standard.
 - m) Transportistas (clientes del auditado) designados durante el proceso de solicitud (si corresponde)
- v. Cada auditoría deberá generar un informe de no conformidades que resuma todas las no conformidades encontradas en la auditoría con los comentarios y detalles correspondientes para cada no conformidad.

12.0 No conformidades

- i. Las no conformidades son preguntas en las que no se cumplen los criterios para obtener la puntuación completa (conformidad total) en la auditoría.
- ii. Si la organización auditada no aprueba la auditoría, puede enviar acciones correctivas a la base de datos de Azzule para que el OC las revise para intentar lograr una puntuación aprobatoria.
 - a) La presentación de comentarios y/o acciones correctivas no garantiza que el puntaje cambiará, pero debe demostrar las acciones que se tomaron o se tomarán por la organización solicitante.
 - b) La elección de las no conformidades a abordar corresponde al auditado.
- iii. Algunas no conformidades pueden no poder corregirse, dependiendo de su naturaleza.
- iv. Las acciones correctivas de la organización auditada deben abordar la determinación de las causas, cualquier plan de acción para abordar los problemas inmediatos relacionados con la no conformidad, las acciones correctivas adoptadas y el desarrollo de acciones preventivas para ayudar a evitar futuras ocurrencias si es necesario.

- v. La evidencia de la acción correctiva puede ser en forma de documentos, registros y/o fotografías y debe demostrar que el auditado cumple con los criterios necesarios para lograr una conformidad mejorada o total en una pregunta.
- vi. La evidencia deberá ser verificada y aceptada por el OC. El OC tiene el derecho de determinar si es necesario volver a visitar la organización auditada para verificar las acciones correctivas en caso de incumplimiento.
- vii. El período de tiempo desde la auditoría inicial en sitio hasta que el OC tome una decisión de certificación no deberá ser mayor a 45 días.
- viii. El auditado deberá presentar al OC evidencia de las acciones correctivas para cada no conformidad dentro de los 30 días calendario a partir de la fecha de auditoría original.
- ix. El OC tiene 15 días calendario para revisar la evidencia de la acción correctiva, notificar al auditado si fue aceptada o rechazada y cerrar la(s) no conformidad(es).
- x. Si el tiempo lo permite (es decir, dentro del plazo de 30 días calendario para la presentación de acciones correctivas), cuando el OC rechaza la evidencia de la acción correctiva, el auditado puede volver a presentar evidencia adicional para cerrar la no conformidad.
- xi. Una vez que la organización auditada haya respondido al OC respecto de las no conformidades y el OC haya revisado todas las acciones correctivas presentadas, el OC deberá cerrar la fase de acciones correctivas en el sistema Azzule, lo que permite tomar una decisión de certificación.
- xii. Los diagramas de flujo del cronograma de la auditoría de certificación inicial, el cronograma de revisión de documentos de auditoría de escritorio y el ciclo de auditoría de tres años están disponibles en <https://ipminstitute.org/services/sustainability-standard/>.

13.0 Decisión de certificación

i. Evaluación de las puntuaciones

- a) Con base en el resultado del informe final de auditoría, el sistema Azzule calculará la puntuación total de cada operación. El OC utilizará esta puntuación para determinar si la organización alcanzó la puntuación mínima necesaria para la certificación.
- b) Para lograr la certificación individual, las operaciones auditadas deben cumplir con todos los Requisitos Mínimos (Tabla 1) y alcanzar una puntuación de auditoría del 70 % o superior después de la AC. En este momento, no se exige alcanzar una puntuación mínima antes de la AC.
- c) La puntuación de auditoría que obtiene el auditado determina el nivel de certificación que recibe.

| Nivel de certificación | Puntuación de auditoría después de AC (%) |
|------------------------|---|
| Bronce | 70% |
| Plata | 75% |
| Oro | 80% |

- d) Para lograr la certificación del Grupo, todas las operaciones auditadas por terceros en el Grupo deberán cumplir con todos los Requisitos Mínimos del Sustainability Standard

y de la Lista de Verificación SGI y el Grupo deberá lograr una puntuación de auditoría promedio del 70% o más después de la AC en todo el Grupo.

Tabla 1. Requisitos mínimos del Sustainability Standard

| Título de la pregunta | Pregunta número | Pregunta | Puntos totales | Respuestas disponibles |
|--|-----------------|---|----------------|------------------------|
| Políticas | | | | |
| No se utilizan biosólidos | 1.02.01 | ¿Existe una declaración de política escrita que prohíba la aplicación de biosólidos tratados y no tratados en los sitios de producción durante al menos un año antes de la producción? | 10 | Y/N |
| Transparencia de los OGM | 1.02.02 | Si los cultivos o ingredientes cultivados se modifican mediante tecnologías transgénicas, ¿existe una política escrita que indique que se revelará esto al comprador? | 10 | Y/N/NA |
| Transparencia CRISPR | 1.02.03 | Si los cultivos/ingredientes cultivados se modifican utilizando tecnologías CRISPR, ¿existe una política escrita que indique que se revelarán al comprador? | 10 | Y/N/NA |
| Cumplimiento legal | 1.02.04 | ¿Existe una política que establezca que la organización cumple con todas las leyes y regulaciones que rigen el uso de pesticidas y nutrientes, las prácticas laborales, de contratación y empleo, y la salud y seguridad de los empleados? | 10 | Y/N |
| Certificación grupal | 1.02.05 | ¿El Grupo mantiene un Sistema de Gestión Interno (SGI) para garantizar que las instalaciones y los miembros del grupo de productores cumplan con los criterios de certificación del Sustainability Standard? ¿El SGI cumple con todos los requisitos mínimos identificados en la Lista de verificación del SGI? | 10 | Y/N/NA |
| Manejo Integrado de Plagas y Nutrientes | | | | |
| Identificación | 2.07.02 | ¿La organización identifica las principales plagas, malezas y enfermedades (aquellas que generalmente requieren acciones para prevenir pérdidas económicas) y comprende su biología? | 100 | Y/N |
| Prevención | 2.07.03 | ¿La organización implementa estrategias efectivas no químicas para prevenir pérdidas causadas por plagas clave? | 100 | Y/N |
| Escucha | 2.07.04 | ¿La organización implementa técnicas efectivas de exploración, muestreo y monitoreo para todas las plagas clave para las cuales estas técnicas están disponibles? | 100 | Y/N |
| Umbrales económicos | 2.07.05 | ¿La organización utiliza umbrales económicos basados en la ciencia para determinar si es necesario tomar medidas y cuándo hacerlo para cada plaga clave para la que existen umbrales disponibles? | 100 | Y/N |

| | | | | |
|---|---------|--|-----|--------|
| Intervención no química | 2.07.06 | ¿Se implementan estrategias efectivas de intervención no química (cultural, biológica y/o mecánica) para manejar plagas clave? | 100 | Y/N |
| Justificación del uso de pesticidas | 2.07.07 | ¿Las aplicaciones de pesticidas están vinculadas a una necesidad documentada? | 40 | Y/N |
| Registros de aplicación de pesticidas | 2.07.08 | ¿Existen registros completos y legibles de aplicación de pesticidas para la temporada actual que incluyan ubicación, fecha, hora, material aplicado, tasa, nombre del aplicador, método de aplicación, velocidad y dirección del viento, temperatura del aire y plaga objetivo? | 10 | Y/N |
| Mitigación de la resistencia a los pesticidas | 2.07.11 | ¿La organización implementa estrategias efectivas para mitigar el riesgo de resistencia a plagas y pesticidas con mayor riesgo? | 50 | Y/N/NA |
| Registros de aplicación de nutrientes | 2.07.16 | ¿Existen registros completos y legibles de aplicación de nutrientes para la temporada actual que incluyan fecha, hora, material aplicado, tasa, nombre del aplicador y método de aplicación? | 10 | Y/N |

ii. Expedición de certificación

- a) En el caso de las organizaciones individuales que buscan la certificación, los certificados se emitirán individualmente para cada operación que cumpla con los requisitos de certificación. En el caso de la certificación grupal, el certificado se emitirá al líder del grupo. Los miembros del grupo auditados pueden solicitar certificados al líder del grupo.
- b) La certificación es válida por un máximo de 36 meses a partir de la fecha de certificación.
- c) El certificado deberá ser generado por el sistema Azzule Auditing Software y proporcionado a la operación certificada dentro de los 30 días siguientes a la decisión de certificación por parte del OC.

iii. Quejas y apelaciones

- a) El OC deberá contar con un procedimiento para tramitar las quejas y apelaciones que deberá estar disponible públicamente.

14.0 Distribución de reportes de auditoría

- i. El OC deberá proporcionar información para cada proceso de certificación, incluidos, entre otros, los detalles de la auditoría, el resultado y el estado de la certificación al Propietario del Esquema mediante el uso de la base de datos Azzule u otros medios establecidos por el Propietario del Esquema.
- ii. Los reportes de auditoría documentados generados por el proceso de certificación para cada operación, incluidos aquellos enviados a través de la base de datos Azzule, se pondrán a disposición de la organización auditada, el OC y el Propietario del Esquema.
- iii. La propiedad del reporte de auditoría, la determinación de los detalles facilitados y la autorización para el acceso permanecerán en manos de la organización auditada. El organismo

de certificación garantizará la confidencialidad, salvo cuando lo exija la ley. El organismo de certificación documentará todas las comunicaciones entre él y la organización auditada. El organismo de certificación no distribuirá ninguna comunicación o información sobre la actividad de certificación a terceros sin la autorización de la organización auditada.

15.0 Ampliación del alcance de la certificación

- i. La operación certificada de una organización puede solicitar una extensión del alcance de su certificación actual para:
 - a) Aumento del área de cultivo de productos incluidos en el alcance de una operación ya certificada junto con circunstancias justificables.
 - b) Incorporación de productos similares que no estén dentro del ámbito de una operación ya certificada con circunstancias justificables. Los productos similares son aquellos con prácticas de cultivo y procesamiento similares.
 - c) Si se aprueban productos y se agregan al informe actual, se agregarán a la categoría de “productos similares no observados”.
- ii. El organismo de certificación examinará las circunstancias justificables en relación con una solicitud de ampliación del alcance de una mayor superficie de cultivo o la incorporación de nuevos productos. Antes de tomar una decisión, se evaluará toda la información pertinente, como la similitud (riesgos, procesos, prácticas de cultivo, ubicación y personal) entre los productos nuevos y los productos ya certificados, y cualquier otra información adicional que el organismo de certificación considere como parte de su evaluación de riesgos.
- iii. El OC deberá determinar la necesidad de una auditoría in situ para aumentar el área de cultivo, agregar productos a operaciones ya certificadas y/o agregar un nuevo proceso al certificado (por ejemplo, una nueva línea de empaque, una picadora automatizada, etc.).
- iv. Si se agrega una nueva instalación u operación agrícola a una organización ya certificada más de 30 días después de la fecha de auditoría original, la organización deberá someterse a otra auditoría completa de la nueva instalación u operación agrícola.

16.0 Organismos de Certificación sancionadores

- i. Un OC será suspendido si:
 - a) El OC no paga las tarifas pactadas.
 - b) El OC utiliza indebidamente los logotipos de Azzule o del Sustainable Food Group.
 - c) El Programa de Integridad del Sustainability Standard descubre un problema.
 - d) El OC no cumple con los requisitos del Regulaciones Generales, el Acuerdo de Licencia u otros requisitos del Esquema.
- ii. Se revocará la aprobación de un OC si:
 - a) Se encuentran evidencias de fraude.
 - b) El OC se declara en quiebra.
 - c) Un problema relacionado con la suspensión no se resuelve adecuadamente.

17.0 Uso de logotipo y marca registrada

- i. La marca registrada y el logotipo del Sustainability Standard solo se pueden usar con el permiso por escrito del Propietario del Esquema, indicado por un Acuerdo de Licencia firmado y activo para los OC y un Acuerdo de Sublicencia firmado y activo para los clientes/auditados.
- ii. El OC siempre deberá obtener el logotipo del Sustainability Standard del Titular del Esquema. Esto garantizará que contenga el color y el formato corporativos exactos. Las operaciones certificadas deberán obtener el logotipo del OC.
- iii. El OC es responsable de controlar el uso de la marca registrada y el logotipo del Sustainability Standard en las operaciones certificadas. Las reglas para el uso del logotipo y la marca registrada se acuerdan en el Acuerdo de Licencia firmado entre el Propietario del Esquema y el OC y en el Acuerdo de Sublicencia firmado entre el OC y cada organización. La infracción de las reglas por parte de los OC o de las organizaciones podría dar lugar a sanciones.
- iv. Los OC aprobados pueden utilizar la marca registrada y/o el logotipo para promover sus actividades de certificación del Sustainability Standard en la comunicación entre empresas y en los certificados del Sustainability Standard.
- v. Las organizaciones certificadas solo podrán utilizar la marca y/o el logotipo del Sustainability Standard cuando se cumplan las siguientes condiciones:
 - a) Existe un certificado del Sustainability Standard válido vinculado a esa organización
 - b) Hay una clara referencia a las operaciones y cultivos auditados y certificados.
 - c) El logotipo se utiliza para comunicaciones entre empresas o con fines de marketing (sitio web, publicaciones en redes sociales, etc.)
- vi. El logotipo no podrá utilizarse, bajo ningún concepto, en el embalaje del producto.

Expresiones de gratitud

Reconocemos y valoramos la influencia del Programa de Agricultura Sustentable/IPM de Sysco, la Potato Sustainability Alliance (anteriormente Potato Sustainability Initiative) y los programas de Cultivo Responsable de Whole Foods Market en el Sustainability Standard del Sustainable Food Group .0

Glosario

Estabilidad agregada

La capacidad de los agregados del suelo, o grupos de partículas del suelo, de resistir la desintegración cuando la labranza, el agua, la erosión eólica u otras fuerzas disruptivas actúan sobre el suelo. La estabilidad de los agregados húmedos indica qué tan bien puede resistir un suelo el impacto de las gotas de lluvia y la erosión hídrica. La distribución del tamaño de los agregados secos se puede utilizar para predecir la resistencia a la abrasión y la erosión eólica.

Insumos agrícolas

Materiales utilizados en la producción de cultivos, incluidas semillas, trasplantes, portainjertos, esquejes, fertilizantes, productos fitosanitarios, adyuvantes, promotores del crecimiento, aditivos para depredadores, agua de riego y cualquier otro insumo material para el proceso de cultivo.

Calibración de equipos de aplicación

Proceso para garantizar que el equipo de aplicación de insumos esté funcionando correctamente, comparando las mediciones del equipo con un valor conocido. Un equipo calibrado incorrectamente puede provocar que se aplique muy poco o demasiado de un insumo, por ejemplo, pesticidas, fertilizantes, estiércol o abono.

Capacidad de agua disponible

Cantidad máxima de agua disponible que un suelo puede proporcionar a las plantas. Es un indicador de la capacidad del suelo para retener agua y hacerla disponible en cantidad suficiente para el uso de las plantas.

Insecto beneficioso

Insectos que aportan un beneficio, como eliminar plagas o proporcionar polinización. El término “beneficiosos” en el contexto de una pregunta que se refiere a insectos se utiliza como sinónimo de insectos beneficiosos.

Especies beneficiosas

Organismos que aportan un beneficio al agroecosistema, como la supresión de plagas. El término “beneficiosos” en un contexto no específico se refiere a todas las especies beneficiosas.

Biopesticida

Ciertos tipos de pesticidas están compuestos de organismos vivos o derivados de productos de organismos vivos, como microbios, bacterias, extractos de plantas, ácidos grasos o feromonas, y se utilizan para controlar plagas.

Biosólido

Materia orgánica reciclada de aguas residuales para su uso en la agricultura.

Zona de amortiguamiento

Área de vegetación permanente que se mantiene entre campos agrícolas y áreas ambientalmente sensibles, incluidos los cuerpos de agua. Las zonas de amortiguamiento tienen como objetivo mitigar los impactos de la producción en áreas adyacentes o cercanas que pueden verse afectadas por la actividad agrícola, por ejemplo, interceptando la escorrentía de aguas residuales o la deriva de pesticidas.

Producto

Producto agrícola que se puede comprar y vender. También se le denomina producto.

Compactación

Una compresión del suelo y una disminución del espacio poroso que produce un drenaje deficiente del agua, del movimiento del aire y del crecimiento de las raíces.

Cultivo de cobertura

Cultivo que se planta entre cultivos comerciales o simultáneamente con ellos para ayudar a controlar la erosión del suelo, la fertilidad del suelo, la calidad del suelo, el agua, las malas hierbas, las plagas, las enfermedades, la biodiversidad y la vida silvestre. Entre los ejemplos se incluyen las legumbres, los cereales, las gramíneas, etc.

CRISPR

Una herramienta de modificación genética adaptada de los mecanismos naturales de defensa de las bacterias. La tecnología CRISPR puede “cortar y pegar” cadenas de ADN, lo que permite a los científicos editar con precisión el genoma de un organismo. Si se introduce ADN extraño en este proceso, el organismo resultante se considera un OGM; sin embargo, si se elimina ADN o se corta y pega dentro de un organismo, el organismo resultante no se considera un OGM, según el USDA.

Práctica cultural

Prácticas agrícolas que tienen como objetivo alterar el entorno de las plagas sin utilizar sustancias químicas para mejorar la salud de los cultivos y evitar problemas de malezas, plagas o enfermedades. Algunos ejemplos incluyen la remoción de residuos de cultivos, la esterilización de herramientas y equipos y la cosecha temprana.

Riego por goteo

Método de riego que reduce el uso de agua y fertilizantes al permitir que el agua gotee lentamente, ya sea sobre la superficie del suelo o directamente en la zona de las raíces, a través de una red de válvulas, tuberías, conductos y emisores.

Evapotranspiración (ET)

Pérdida de agua de la superficie terrestre a través de los procesos combinados de evaporación del suelo y de las superficies de las plantas y de transpiración de las plantas. La información sobre la ET es fundamental para el diseño de sistemas de riego y la gestión del agua.

Áreas ambientalmente sensibles

Sitios de áreas naturales que sustentan la biodiversidad, incluidos (pero no limitados a) acuíferos, humedales, bosques, pastizales, hábitat de polinizadores y/o insectos beneficiosos, áreas ribereñas y hábitat de especies en peligro de extinción o amenazadas, y sitios creados por el hombre que tienen el potencial de verse afectados negativamente por la producción agrícola, incluidos pozos, estaciones de baterías, sitios de almacenamiento de combustible y productos químicos, desagües pluviales, viviendas y edificios de oficinas.

Operación de la instalación

Operación de manipulación que se lleva a cabo en uno o varios edificios donde se manipula un producto. El tipo de operación de la instalación se puede clasificar como: “Centro de almacenamiento y distribución”, “Almacenamiento frigorífico”, “Empaque” o “Procesamiento”.

Los auditados no deben solicitar múltiples auditorías de Sustainability Standard de diferentes tipos de operaciones en la misma dirección, a menos que haya una instalación de procesamiento y una operación de cultivo con la misma dirección, sean de diferente propietario o el auditado esté buscando la certificación grupal.

Granja

Conjunto de operaciones de cultivo que se llevan a cabo en un área abierta o cubierta para la producción de productos frescos destinados al consumo humano. Las granjas incluyen operaciones de campo y de invernadero.

Operación de campo

Operación de cultivo realizada a cielo abierto para la producción de productos frescos para el consumo humano.

Franjas

filtrantes

Un área de vegetación herbácea permanente utilizada para reducir las cargas de sedimentos, materia orgánica, nutrientes, pesticidas y otras contaminantes en la esorrentía.

Pérdida y desperdicio de alimentos

Cultivo comestible postcosecha que está disponible para el consumo humano pero que no se consume por ningún motivo. “Pérdida” se refiere al nivel de la explotación y el procesamiento. “Desperdicio” se refiere al nivel del minorista y del consumidor.

Riego por surcos

Riego de tierras de cultivo mediante agua hecha correr por surcos abiertos creados en el suelo entre las hileras de cultivo.

Organismos genéticamente modificados (OGM)

Organismos (es decir, plantas, animales o microorganismos) en los que el material genético (ADN) ha sido alterado de una manera que no ocurre naturalmente mediante el apareamiento y/o la recombinación natural. Este término incluye organismos modificados mediante tecnología CRISPR si se introduce ADN extraño durante el proceso de edición genética CRISPR, según el USDA.

Abono verde

Material vegetal vivo incorporado al suelo o sacrificado y dejado en la superficie para mejorar el suelo o, cuando está compuesto de legumbres, para aumentar el suministro de nitrógeno del suelo.

Gases de efecto invernadero (GEI)

Compuestos que atrapan el calor en la atmósfera. Entre estos gases se encuentran el dióxido de carbono, el metano, el óxido nitroso y los gases fluorados.

Invernadero

Una estructura cerrada temporal o permanente donde se cultivan cultivos en un entorno controlado (también denominada agricultura de interior o producción en interiores). Los invernaderos no incluyen invernaderos de sombra ni invernaderos de aro.

Nidos en el suelo

De aspecto similar al de los agujeros de las hormigas vistos desde arriba, aproximadamente el 70% de las abejas nativas anidan en el suelo y necesitan acceder a la superficie del suelo para cavar su nido. Cada hembra excava su propio túnel de nido y celdas de cría y la llena de néctar y polen.

Grupo

Un conjunto autodesignado de granjas o instalaciones y sus proveedores cuyos productos y conducta se adhieren a un conjunto de normas designadas a través de un Sistema de Gestión Interno.

Líder del grupo

El designado Organizador del grupo, a menudo un emparador o transportista, que mantiene e implementa el SGI del grupo y es responsable de las auditorías internas de los miembros del grupo. También se lo conoce como el titular del SGI.

Miembro del grupo

Una granja o una instalación dentro de un Grupo que no es el líder del Grupo.

Tasa de infiltración

La velocidad a la que el agua de la superficie del suelo entra en el perfil del suelo.

Manejo integrado de plagas (MIP)

Un proceso de toma de decisiones basado en la ciencia que identifica y reduce los riesgos de las plagas y las estrategias relacionadas con el manejo de plagas. El MIP coordina el uso de la biología de las plagas, la información ambiental y la tecnología disponible para prevenir niveles inaceptables de daños causados

por plagas por los medios más económicos y, al mismo tiempo, minimizar el riesgo para las personas, la propiedad, los recursos y el medio ambiente.

Auditoría interna

Una auditoría realizada por el líder del grupo (titular del SGI) de los miembros del grupo (puede ser realizada por el contratista). Esta puede ser una auditoría de primera o segunda parte, siempre que se cumplan todos los requisitos descritos en el Regulaciones Generales.

Auditor interno

Puesto de personal dentro de la organización líder del Grupo que realiza auditorías de los miembros del Grupo para garantizar la conformidad con los criterios del Sustainability Standard y el Esquema de Gestión de Información del Grupo. El líder del Grupo puede subcontratar esta función si no existe capacidad interna suficiente.

Sistema de Gestión Interna (SGI)

La colección de documentos, procedimientos operativos estándar, políticas y protocolos que dictan los estándares a los que se adhieren los miembros al suministrar sus productos al Grupo.

Titular del SGI

La entidad u organización que administra implementa, gestiona y/o mantiene el SIG para el Grupo.

Especies invasoras

Designado por las autoridades agrícolas o de recursos naturales estatales o nacionales como una amenaza para los cultivos agrícolas y/o hortícolas y/o para los seres humanos y el ganado.

Plaga clave

Un insecto, enfermedad, maleza, ácaro, nematodo u otro organismo que con frecuencia causa daños a los cultivos que exceden un umbral económico y de calidad, a menos que se tomen medidas para reducir el impacto.

Gran productor

Cualquier productor que no cumpla los criterios de pequeño productor.

Micronutriente

Elemento químico necesario en cantidades extremadamente pequeñas (menos de una parte por millón en la planta) para el crecimiento de las plantas. Los micronutrientes incluyen boro, cloruro, cobre, hierro, manganeso, molibdeno y zinc.

Esquema de mitigación

Conjunto de estrategias que se han identificado e implementado para reducir o eliminar el impacto negativo de las aplicaciones de plaguicidas en el aire, el suelo, el agua, las plantas, los animales y los seres humanos.

Modo de acción

Se refiere a la forma en que un pesticida químico en particular actúa sobre la plaga objetivo. El Comité de Acción de Resistencia a Insecticidas (IRAC), el Comité de Acción de Resistencia a Fungicidas (FRAC) y el Comité de Acción de Resistencia a Herbicidas (HRAC) clasifican a los insecticidas, fungicidas y herbicidas, respectivamente, por sus modos de acción. La rotación de los modos de acción químicos o la combinación de múltiples modos de acción en una sola aplicación son estrategias principales para retrasar la evolución de plagas resistentes.

Gestión de nutrientes

Gestión de la tasa, fuente, ubicación y momento de los nutrientes de las plantas y enmiendas del suelo para maximizar el beneficio económico y minimizar los impactos ambientales.

Empacadora

Un tipo de instalación donde se clasifican y/o clasifican por tamaño productos enteros, que pueden recortarse mínimamente (no alterada en su forma), lavada o no, tratada con fungicidas postcosecha y/o aplicaciones de cera y envasada para distribución comercial y uso por parte de consumidores o establecimientos minoristas. En este tipo de instalaciones no se realizan actividades de procesamiento, de ser así, se deberá utilizar un tipo diferente de operación de instalación. Una instalación de empaque cubre las actividades involucradas en el Centro de Almacenamiento y Distribución y las instalaciones de Enfriado/Almacenamiento en Frío.

Exploración de plagas

Inspección sistemática de las plantaciones para evaluar la salud de los cultivos, identificar amenazas e informar y evaluar las decisiones de tratamiento. La inspección puede incluir el recuento de plagas o plantas o partes de plantas dañadas por plagas, la verificación de trampas de esporas de insectos o enfermedades, el uso de drones para inspeccionar visualmente partes remotas de los campos, etc.

Pesticida

Término general para un producto químico formulado que contiene un ingrediente activo diseñado para matar, repeler o suprimir de otro modo las poblaciones o la actividad de una plaga o grupo de plagas en particular. Esto incluye insecticidas, fungicidas, herbicidas, acaricidas, fumigantes, reguladores del crecimiento de las plantas, defoliantes, desecantes, etc. Los productos pesticidas aprobados para su uso en cultivos orgánicos, como los que contienen spinosad o Bt, se incluyen en esta definición.

Deriva de pesticidas

Movimiento de plaguicidas en el aire que se aleja del objetivo previsto. La deriva de plaguicidas puede afectar a todos, tanto a las comunidades urbanas como a las rurales, y tener efectos negativos en la salud humana y el medio ambiente.

Hábitat de polinizadores

Áreas de paisaje que proporcionan una diversidad de especies que proporcionan recursos florales y de anidación para polinizadores durante toda la temporada que están protegidos de pesticidas tóxicos para

polinizadores ($LD_{50} < 11 \mu\text{g} / \text{abeja}$). En gran medida, el hábitat para polinizadores también beneficia a los insectos beneficiosos (por ejemplo, los pastos sostienen tanto a las mariposas como a las orugas), y como tal, el hábitat establecido para atraer insectos beneficiosos también se considera hábitat de polinizadores para los fines de esta Norma, asumiendo que cumple con la definición de hábitat dedicado a polinizadores. El hábitat de polinizadores puede establecerse, restaurarse o protegerse, y puede incluir setos vivos/cortavientos, zonas de amortiguamiento ribereñas, áreas naturales o subdesarrolladas, bordes de campos y caminos, diversas mezclas de cultivos de cobertura, jardines y/o campos en barbecho, siempre que el hábitat cumpla con la definición de hábitat dedicado a polinizadores. Las tierras de cultivo y los cultivos de cobertura sin flores no se consideran hábitat dedicado a polinizadores debido a su naturaleza temporal, diversidad limitada de especies y/o posible proximidad a campos que se tratan con pesticidas tóxicos para polinizadores. El hábitat dedicado es permanente, es decir, se encuentra en el mismo lugar durante todo el año, incluso en estados de latencia. El hábitat temporal no se planta en el mismo lugar todos los años.

El IPM Bee Precaution Pesticide Ratings de la Universidad de California proporciona información sobre la toxicidad para los polinizadores y orientación sobre cómo reducir los impactos de los pesticidas en los polinizadores: <https://ipm.ucanr.edu/bee-precaution-pesticide-ratings/> .

Instalación de procesamiento

Un tipo de instalación en la que se procesan productos enteros y se modifica su forma mediante pelado, corte en rodajas, picado, desmenuzado, descorazonado o recortado, con o sin lavado, antes de envasarlos para su uso por parte del consumidor o de un establecimiento minorista (por ejemplo, mezclas de ensaladas precortadas, envasadas y listas para consumir). En este tipo de instalación, se realizan actividades de procesamiento; de lo contrario, se utilizará un tipo diferente de operación de instalación. Una instalación de procesamiento abarca las actividades involucradas en el centro de almacenamiento y distribución, el almacenamiento en frío y las instalaciones de empaque.

Archivos

Registros escritos y fechados.

Labranza reducida

Método de labranza en el que el suelo se altera en menor medida que la labranza convencional (arado o grada). La reducción de la labranza puede reducir la erosión del suelo, la pérdida de carbono del suelo a la atmósfera y el consumo y los costos de energía.

Refugio

Área de un campo que no ha sido tratada con pesticidas para permitir la supervivencia de insectos beneficiosos y organismos plaga susceptibles. También se refiere a un área de cultivo criado tradicionalmente (no modificado genéticamente) plantada dentro de una superficie cultivada con OGM para permitir la reproducción de especies de plagas y mitigar el desarrollo de resistencia de las plagas al pesticida incorporado a la planta OGM.

Rasgo de resistencia

Un rasgo genético o un conjunto de rasgos que proporcionan a una variedad de cultivo la capacidad de resistir el ataque de una plaga, enfermedad o pesticida y permanecer prácticamente inalterada. Puede ser un cultivo tradicional, modificado genéticamente o surgir de manera inadvertida dentro de una planta o población de plagas.

Plaga resistente

Malezas, insectos u otras plagas que han desarrollado naturalmente resistencia genética a compuestos químicos específicos o modos de acción químicos después de una exposición repetida al mismo químico.

Zona de amortiguamiento ribereño

Una región con vegetación próxima a arroyos, ríos o humedales diseñada para mitigar el flujo de escorrentía agrícola o de aguas residuales hacia el cuerpo de agua.

Rotación

Alternar plantaciones de un tipo de planta con al menos otra (por ejemplo, maíz seguido de soja); alternar pesticidas de un tipo (modo de acción) con al menos otro tipo (por ejemplo, un organofosforado seguido de un biopesticida).

Gestión de la salinidad

El uso de prácticas agronómicas como la lixiviación, la selección de plantas tolerantes a la salinidad, enmiendas de suelo y agua, etc. para mitigar los efectos de las sales disueltas que se han depositado en las tierras de cultivo a través del agua de riego. El exceso de sales (alta salinidad) en la zona de las raíces reduce la absorción de agua y también puede causar un desequilibrio de nutrientes, lo que afecta el crecimiento y el rendimiento de las plantas. Una alta concentración de iones específicos también puede resultar tóxica para los cultivos.

Sitio sensible

Áreas del entorno natural o construido que pueden verse afectadas negativamente por las actividades agrícolas. La mayoría de las operaciones de cultivo tienen sitios sensibles que pueden protegerse de las actividades de producción, por ejemplo, humedales, acuíferos, bocas de pozo, bosques, escuelas, edificios de oficinas, hábitat de especies en peligro de extinción, etc.

Pequeño productor

Un productor con un ingreso agrícola bruto en efectivo (GCFI) de menos de \$250,000 que depende del trabajo familiar.

Reserva no desarrollada

Una sección de tierra que se ha dejado intacta mediante la agricultura, la construcción, etc. para preservar el hábitat natural.

Aguas residuales

Cualquier agua cuya calidad haya sido afectada negativamente por la influencia de agentes contaminantes o de origen humano. Incluye desechos líquidos vertidos por residencias domésticas, propiedades comerciales, industrias y/o agricultura y puede abarcar una amplia gama de posibles contaminantes y concentraciones.

Nido de túnel de madera

Nidos artificiales compuestos por bloques de madera perforados con una gran cantidad de túneles sin salida, utilizados para atraer a las abejas y promover el crecimiento de su población local.